

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01	Página 1 de 1
		Versión:01	28/12/2018
COMUNICACIÓN OFICIAL			

Pitalito, 05 de agosto de 2022

Señor
DAVID CASTRO CARVAJAL
 castrocar23@hotmail.com
 Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.



PIT2022EE004449

Asunto: Aclaración reclamación Convocatoria No. 008 de 2022.

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación del municipio de Pitalito se permite dar respuesta a la reclamación presentada con respecto a la valoración de la hoja de vida para el cargo en encargo de coordinador en la institución educativa municipal Criollo sede Principal.

Que, la Entidad Territorial por intermedio del área de Administrativa y Financiera tiene bajo custodia las historias laborales del personal vinculado a la planta de Directivos Docentes, Docentes y Administrativos.

Que, para la convocatoria No. 008 de 2022, se hizo la revisión de la historia laboral y se evidenció exclusivamente la certificación laboral otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, y expedida por la Dirección de Talento Humano, mediante la cual se certificó el nombramiento en propiedad en el cargo de Docente a partir del 12 de enero de 2016; tiempo de servicio que fue tenido en cuenta en la valoración de la hoja de vida, tal como consta en el Acta No. 008 del 2 de agosto de 2022, igualmente se anexó al proceso dicha certificación.

Que, en cuanto a la certificación mencionada por usted en el cargo de bibliotecario, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá; esta no se encuentra en la Historia Laboral allega por dicha entidad remitida mediante radicado No. PIT2021ER006508 del 26 de noviembre de 2021, en atención al Convenio Interadministrativo No. 031 de 2021; por lo tanto teniendo en cuenta que los empleados públicos, como los trabajadores oficiales, en su calidad de servidores públicos y dentro del marco de una relación laboral con el Estado, se encuentran en la obligación de actualizar la hoja de vida, lo invitamos para que realice la referida actualización con antelación ante Talento Humano de la Secretaría de Educación del municipio de Pitalito, para futuras convocatorias; igualmente es preciso indicar que la certificación aportada por usted mediante PIT2022ER004231 2022, no discrimina las funciones realizadas, por consiguiente, no permite establecer que haya cumplido con funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, conforme lo establece la Resolución No. 3842 de 2022.

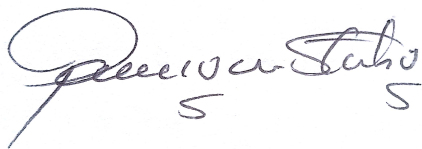
Sin perjuicio de lo anterior, los resultados obtenidos mediante la revisión y posterior valoración de la historia laboran, estos no infieren en la calificación obtenida.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01	Página 1 de 1
	Versión:01	28/12/2018	
COMUNICACIÓN OFICIAL			

Así las cosas, este Despacho Administrativo indica que el acta No. 008 de 2022, queda en firme.

Con la presente misiva se da respuesta a la reclamación presentada.

Atentamente,



ROSMIRA GUERRERO STERLING
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
TALENTO HUMANO

Anexos:

Proyectó: ROSMIRA GUERRERO STERLING
 Revisó: ROSMIRA GUERRERO STERLING